

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 878

2 de octubre de 2018

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de Desarrollo del Oeste y de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a investigar la situación de las inundaciones que han estado ocurriendo en el estacionamiento del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico “El Colegio” y todo lo relacionado a ello.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de las fuertes lluvias que a menudo arropan la isla, es común observar las inundaciones en el estacionamiento del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto. Esto causa que estudiantes tengan que recurrir en gastos para reparar sus autos que a menudo son pagados por el trabajo arduo de ellos o sus padres. Se encuentra necesario identificar las zonas inundables y que las mismas sean revitalizadas para evitar daños a la propiedad privada de los estudiantes en los días lluviosos.

A menudo, los alumnos del Recinto han denunciado las condiciones en las cuales se encuentran el estacionamiento. Desde agosto del 2016, el estacionamiento no cuenta con las líneas divisorias que marcan el espacio designado para un vehículo. Lo anterior, provoca que los carros ocupen más de un aparcamiento y por consecuencia, el espacio no sea suficiente.

Ante lo expuesto, el Senado de Puerto Rico entiende necesario, prudente y meritorio investigar todo lo relacionado a la rehabilitación del estacionamiento del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Ordenar a las Comisiones de Desarrollo de Desarrollo del Oeste y de
- 2 Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto
- 3 Rico, a investigar la situación de las inundaciones que han estado ocurriendo en el
- 4 estacionamiento del Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico “El
- 5 Colegio” y todo lo relacionado a ello.
- 6 Sección 2. - Las Comisiones deberán rendir un informe que contenga sus
- 7 hallazgos, conclusiones y recomendaciones y las acciones legislativas y
- 8 administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no
- 9 más tarde de ciento veinte (120) días, después de aprobarse esta Resolución.
- 10 Sección 3. - Esta Resolución empezará a regir inmediatamente a partir de su
- 11 aprobación.